

Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm

Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0SI5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

INVERSIONES SALCHIMONSTER S.A.S

Nit.: .

901420874-0

Domicilio principal:

Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:

1097687-16

Fecha de matrícula en esta Cámara:

14 de octubre de 2020

Último año renovado:

2024

Fecha de renovación:

12 de marzo de 2024

Grupo NIIF:

Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:

CL 10 # 21 - 42

Municipio:

Cali - Valle

Correo electrónico:

salchimonster@gmail.com

Teléfono comercial 1:

3216252922

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 10 # 21 - 42

Cali - Valle

Correo electrónico de notificación:

salchimonster@gmail.com

Teléfono para notificación 1:

3216252922 No reportó

Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica INVERSIONES SALCHIMONSTER S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 7



Camara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm



Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0SI5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

de Cali ,inscrito en esta Cámara de Por documento privado del 08 de octubre de 2020 Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 15063 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES SALCHIMONSTER S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

i. El desarrollo de proyectos e inversiones. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá comercializar y prestar servicios de alimentación de alta calidad; procesamiento, preparación y comercio general de alimentos, compra, venta, enajenación, adquisición, arrendamiento, distribución, consignación, diseño, elaboración, servicio y demás actos de comercio sobre bienes productos y servicios relacionados con la industria alimentaria.

ii.La producción, importación, exportación y comercialización de alimentos, suplemento alimenticio y otros productos, para el consumo humano.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: gestionar y obtener empréstitos de entidades públicas, privadas o mixtas, de sus socios, dar en administración fiduciaria bienes sociales, constituir garantías; celebrar todos los modernos contratos mercantiles, los bancarios, cambio, girar cheques, pagares, letras, libranzas, depósitos, fiducias y cualquier otro contrato financiero, emisión y adquisición de títulos valores, así como negociarlos, prorrogarlos, novarlos, tenerlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos. Podrá adquirir, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda suerte de bienes, formar parte de otras sociedades con actividades semejantes, complementarias, accesorias, de conveniencia general para los accionistas, podrá en su desarrollo empresarial escindirse, fusionarse, transformarse. Así mismo podrá celebrar toda especie de acuerdos de colaboración empresarial, el contrato de fiducia o encargo fiduciario en todas sus modalidades, dar o recibir bienes en usufructo. Importar o exportar productos terminados y/o materias primas, maquinarias, equipos y mercancías en general. En general podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o comercial que se relacione directamente con el desarrollo del objeto social. Prohíbase a la Compañía constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las adquiridas en desarrollo de su objeto o empresa social, salvo por razones de conveniencia reconocida por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de la mayoría de los votos.



Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm

Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0S15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

\$2.000.000.000 Valor:

200,000 No. de acciones: \$10.000 Valor nominal:

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$900.000.000

No. de acciones: 90.000 Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$900.000.000

No. de acciones: 90.000 Valor nominal: \$10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por La asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal.

El representante legal se entenderá investido de Los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos ceLebrados por el representante legal siempre y cuando se encuentre dentro de sus facultades, de lo contrario se obligará el representante legal como persona natural debiendo responder ante terceros con su propio patrimonio, y en todo caso, la sociedad podrá repetir en contra de este por omisión y acción que se generé en contra de la sociedad.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de La sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Página: 3 de 7



Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm



Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0S15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de octubre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 15063 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

BRYAN BONILLA LUNA

C.C.1107074911

REPRESENTANTE LEGAL

BRENDA ISABEL BONILLA LUNA

C.C.1143878015

SUPLENTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

ACT 3 del 26/12/2023 de Asamblea General De

4213 de 05/03/2024 Libro IX

Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm

Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0SI5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5611 Actividad secundaria Código CIIU: 5613

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SALCHIMONSTER JAMUNDI

Matrícula No.:

1144274-2

Fecha de matricula: 01 de marzo de 2022

Ultimo año renovado: 2024

Categoría:

Establecimiento de comercio

Dirección:

KR 22 # 5 A SUR - 60

Municipio:

Jamundi

Nombre:

SALCHIMONSTER BRETAÑA

Matrícula No.:

1144286-2

Fecha de matricula: 01 de marzo de 2022

Ultimo año renovado: 2024

Categoría:

Establecimiento de comercio

Dirección:

CL 10 # 21 - 42

Municipio:

Cali

Nombre:

SALCHIMONSTER LA FLORA

Matrícula No.:

1144287-2

Fecha de matricula:

01 de marzo de 2022

Ultimo año renovado: 2024

Categoría:

Establecimiento de comercio

Dirección:

CL 44 N # 3 E N - 89

Municipio:

Cali

Página: 5 de 7



Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm



Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0SI5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:

SALCHIMONSTER CANEY

Matricula No.:

1152410-2

Fecha de matricula: 12 de mayo de 2022

Ultimo año renovado: 2024

Categoría:

Establecimiento de comercio

Dirección:

KR 85 # 37 - 10

Municipio:

Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.464.111.301

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5611

Página: 6 de 7



Fecha expedición: 12/03/2024 12:51:26 pm

Recibo No. 9349544, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240K0SI5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a Continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ana M. Lengua B.